

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****80****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

Don Efraín Fernández Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 436/2016, instados por la procuradora doña Gloria Galán Fenoll, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Cardona, número 5, de Alcalá de Henares, contra don Jorge Julián White Muñoz, en los que se ha dictado sentencia en fecha 28 de octubre de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Jorge Julián White Muñoz, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.234/19)

